

LA VOZ DEL SIGLO.

DIARIO DE LA MAÑANA.

PRECIOS DE SUSCRICION.

EN MADRID.

Por un mes.	12 rs.
Por tres.	34
Por seis.	66
Por un año.	130

EN PROVINCIAS.

Por trimestre.	42 rs.
Por semestre.	80
Por un año.	158

FRANCIA Y PORTUGAL.

Por trimestre.	66 rs.
Por semestre.	130
Por un año.	250

DEMÁS NACIONES DE EUROPA.

Por trimestre.	90 rs.
Por semestre.	170
Por un año.	300

FILIPINAS Y AMÉRICAS ESPAÑOLAS.

Por semestre.	200 rs.
Por un año.	340

En las Antillas hay agentes especiales con las instrucciones y poderes necesarios.

Las suscripciones empiezan los días 15 y 30 de cada mes. Los que deseen suscribirse, pueden hacerlo dirigiéndose a la Administración, calle de Hortaleza, núm. 67; a la librería de Durán, carrera de San Jerónimo; a la de Bailly-Baillière, plaza Topete, y por medio de los comisionados.

No se sirve ninguna suscripción cuyo importe no se acompañe al pedido en letra ó en sellos de Correos.

ANUNCIOS. Por una sola vez, 25 céntimos de real por línea; por cinco veces, 20; y por más tiempo, 15.

ADVERTENCIAS.

La identidad de doctrinas, propósitos y aspiraciones de *La Voz del Siglo* y *La Gaceta Economista*, hace innecesaria la publicación de ésta, que se refunde en nuestro diario.

Los señores suscritores de *La Gaceta Economista* recibirán *La Voz del Siglo*, que queda encargado de cubrir las suscripciones pendientes, de aquella revista.

La Voz del Siglo será, pues, desde hoy, como antes lo era *La Gaceta Economista*, órgano oficial de la *Sociedad libre de Economía política* y de la *Asociación para la reforma de los Aranceles de Aduanas*.

LA VOZ DEL SIGLO se propone regalar a sus suscritores una *Biblioteca*, repartiendo en entregas los folletines del mismo que por su importancia lo merezcan.

Formarán los dos primeros volúmenes de la *Biblioteca* la leyenda *El Esclavo* y la información sobre las *Reformas ultramarinas*.

DISPOSICIONES OFICIALES

PUBLICADAS EN LA GACETA DE AYER.

Por el ministerio de la Guerra se decreta lo siguiente:

1.º Se concede indulto a todos los encausados y penados por las comisiones militares y consejos de guerra desde 1857 en adelante por el delito de contrabando cometido en la zona que comprende los bajos y altos Pirineos de Aragón, desde

la línea española y límites de Navarra y Cataluña, en toda la extensión de los valles de Ansó, incluso el término y pueblo de Yago, valles de Hecho, Aragües, Aisa, Canfranc, Tena, Baito, Bielsa, Gistain, Benaque y partidos judiciales de Jaca y Sos.

2.º El capitán general de Aragón, oyendo a su auditor y fiscal, procederá desde luego a la aplicación de la referida gracia.

Por el de Hacienda se dispone:

1.º Que la suscripción al empréstito continúe abierta en la Península hasta el día 15 de Diciembre próximo venidero, haciéndose la liquidación de los intereses correspondientes a los valores que se admitan en pago hasta el 24 de Noviembre corriente, para igualar las condiciones de la suscripción posterior a las de la verificada antes de esta fecha.

2.º Que entre los valores admisibles con arreglo al decreto de 28 de Octubre se entiendan comprendidos todos los cupones y demás efectos que el Tesoro ha de pagar por causa del vencimiento del semestre corriente, incluso los que el Estado haya de adquirir por resultar amortizados. Para facilitar esta última operación se anticipará el sorteo de dichos efectos.

3.º Que serán admitidos los bonos por todo su valor nominal en pago de los bienes nacionales que se enajenen por el Estado, como especialmente afectos al pago de los intereses y amortización del empréstito con arreglo al decreto de 28 de Octubre, y de los que puedan destinarse en adelante al mismo objeto.

4.º Que los intereses correspondientes a los depósitos cuyas cartas de pago se apliquen a la suscripción por la totalidad del capital que representan podrán abonarse en efectivo a los imponentes que lo soliciten, como se ha venido haciendo con las imposiciones renovadas.

Y 5.º Que cuando el importe de la carta de pago no componga un número completo de bonos, podrá el Gobierno dar al suscriptor, si éste no abonase en metálico la diferencia, un resguardo por el importe de la misma. Estos residuos, acumulados hasta formar la cantidad necesaria, serán canjeables por títulos definitivos del empréstito luego que se verifique la emisión de los mismos.

Por el de la Gobernación se admite a D. Tomás Acha la dimisión que ha hecho del cargo de vocal de la Junta superior consultiva de Sanidad, y se nombra en su reemplazo al capitán de navío Don Olegario Solís y Cueto, como comprendido en el caso tercero, art. 2.º del decreto de 18 del corriente mes.

La nota de las suscripciones al empréstito, que publica la Dirección general del Tesoro, arroja el siguiente resultado:
Bonos 91.654 por rs. vn. 183.308.000.

LA VOZ DEL SIGLO.

MADRID 25 DE NOVIEMBRE.

CRÓNICA POLÍTICA.

Se ha prorrogado la suscripción al empréstito: las indicaciones de los imponentes de la Caja de Depósitos han sido aceptadas por el Sr. Figuerola, y en el decreto que ayer publica la *Gaceta* se mejora notablemente la situación de todas aquellas personas que, por un espíritu de economía ó de cálculo, ámbos, desgraciadamente fallidos, habían llevado a ella sus capitales. No faltará tal vez quien a pesar de todo se queje, ni quizá dejarán de suscitarse todavía no pocas dificultades ni pequeños obstáculos; pero hoy es imposible volver la vista atrás: la revolución necesita salvarse, y ni las quejas de los egoístas, ni los vanos clamores de los que ayer prestaban sus capitales y hasta sus

do y que en tan breve tiempo ha tomado carta de popularidad entre nosotros, no es ni podía ser una palabra adivinada, sin raíz en los orígenes del idioma.

Las tiene a millares y, si quisiera, podría escoger los abuelos que mejor la estuvieran.

Si pretendiese ser griega, ahí tiene a *Coryce*, de cuyo promontorio podría descender sin dificultad, tanto más cuanto que sus habitantes los *coracuyos-coracuyos* *corais-corsis* tenían fama de muy curiosos, que es un vicio esencialmente *cursi*.

Tiene *corosuna-corsuna corsi-cursi*, que quiere decir juventud alegre y bulliciosa; y es muy cierto que en esta dichosa edad, capaz de todas las virtudes y de todos los extravíos, suele hacer mayores y más irreparables estragos la *cursera* que en otra alguna.

En el Asia Menor, en la Patagonia había una fortaleza designada por *Hortelio* y otros historiadores con el nombre *Cursianum*.

Estaban de Bigancio, Plinio y Strabon llaman *Corsia* a una isla del Mediterráneo, próxima a la de Saucos, en la costa de la Jonia. Una colonia de sus habitantes, según Pausanias y Plinio, fundó a *Corsi* en el Norte de la Cerdania.

Es memorable la isla *Corsia* (Córcega) (*Corsica Insula*), poblada por los Focios, lugar de destierro en tiempo de los Emperadores, y que habitó durante algún tiempo Séneca, el poeta acusado de adulterio en el reinado de Claudio (1).

(1) A ella dedicó estos versos en su libro *De consolatione*:

«Barbara praeaptis inclusa est Corsia saxis
Horrida, desertis unilique castra locis
Non poma autumnus explet, non eductaetas
Canaque Palladio munere bruma caret
Umbrarum nullo ver est latibile fatu
Nullaque in facies nascitur herba solo:
Non panis, non haustus aqua, non ultimus ignis
Hic solo haec duo sunt, ecul et exitium.»

vidas a inmorales y despóticos gobiernos, podrán detenerla en su camino.

Pero que no la precipiten tampoco ni la desvien aquellos que, animados seguramente por un noble patriotismo y por un sincero amor a la libertad, quisieran verla consolidada en un corto plazo. Puede derrumbarse al primer golpe el antiguo edificio socavado por los tiempos; pero ¿cuán lento, cuán difícil y cuán costoso suele ser levantar otro nuevo! Há poco, apenas dos meses, vivíamos bajo una presión horrible; la prensa, ahorrada y muda, no podía exhalar una queja; el ciudadano, espiado en sus más inocentes acciones y expuesto a sufrir las dolorosas consecuencias de una delación infame, no tenía seguridad de permanecer en el seno de su familia; y hoy, hoy vivimos bajo un régimen de libertad y de expansión; todas las nobles aspiraciones pueden hacerse plaza; la prensa, sin trabas de ningún género, puede discutirlo y examinarlo todo; los ciudadanos gozan la plenitud de sus derechos, y no hay opinión, ni teoría, ni aun utopía que no pueda ser examinada y discutida.

Pues bien: todas estas cosas son tan fútiles, tan pequeñas, que vayamos a comprometerlas por la imprudencia de los unos, la imprevisión de los otros y la febril impaciencia de muchos? Necesitamos instituciones libres, es verdad: necesitamos que nuestro desventurado país, entre en el concierto de los pueblos civilizados; necesitamos que los grandes principios de la democracia se infiltren en la legislación, en la economía, en la organización completa del Estado; pero necesitamos también que las pasiones se calmen, que la efervescencia cese, que los tumultos se aplaquen, y que en nombre de un amor ciego a la libertad no se llegue al extremo de impedir a nadie el regular y pacífico ejercicio de sus derechos.

El estado de muchas de nuestras provincias es lastimoso: a hombres que hoy, en fuerza de gritar, se creen los más libres, les falta la tolerancia para respetar las opiniones ajenas, y ¡quiera el cielo que abusando de la sencillez y de la credulidad del pueblo, no lleguen a ocasionar dolorosos conflictos! Nosotros, con la conciencia tranquila, creemos cumplir un alto deber de patriotismo apelando al de todos los buenos liberales para que contribuyan con sus esfuerzos, hasta con su vida si fuere necesario, a quitar la máscara de la libertad a cuantos la visten para deshonrarla.

Se necesita orden, se necesita tranquilidad, ¿por qué negarlo? Pero en los pueblos libres, el orden y la tranquilidad son obra de los mismos ciudadanos: el respeto a las leyes en primer término, y el patriotismo después, bastan para conseguirlo. Que nazca el orden de la libertad, no de la coacción: que la tranquilidad surja, pero que surja de nuestros propios esfuerzos; y así, con nuestra prudencia y con nuestra cordura evitaremos que el poder, que la fuerza pública, frecuentemente peligrosa, pero a veces necesaria, se encargue de mantener la tranquilidad y el orden.

DECRETOS SOBRE DERECHO DIFERENCIAL DE BANDERA Y SUPRESION DE CARGAS A LA MARINA MERCANTE.

Al leer en la *Gaceta* los decretos sobre abolición del derecho diferencial de bandera, refundición, rebaja de gravámenes que se imponían a nuestra marina, y abolición de restricciones de diferentes clases a que se la sometía, no hemos vacilado en interrumpir nuestro trabajo sobre los inconvenientes de nuestro sistema tributario de la Península y de las Antillas en sus recíprocas relaciones mercantiles, para felicitar al Gobierno provisional por tan acertadas medidas y examinarlas rápidamente, a fin de conocer no solo el beneficio que producirán a nuestro comercio en general, sino a nuestras provincias de Ultramar por la rebaja hecha en el azúcar.

Preceden a los decretos preámbulos perfectamente razonados y nutridos con copia de datos, antecedentes y noticias que demuestran hasta la evidencia la necesidad imperiosa de tan ventajosas reformas.

Por fin, hasta en España describen los geógrafos (1) un pueblo llamado *Cursus*, situado en la Bética, en el territorio turdetano, que se cree sea el verdadero *Bromus*.

¿Por qué la *cursi* no habla de venir de cualquiera de estas islas, pueblos y colonias?

Pero al mismo tiempo, ¿por qué de estas y no de otras, ¿Y por qué no de ninguna?

Este es el resultado práctico que se saca de todas las etimologías.

Vamos a concluir, y resumiremos. La *cursera* es una afectación. Puede un hombre pobre no ser *cursi*, pero un rico improvisado corre gran peligro de serlo.

El pedantismo es la *cursera* de la inteligencia.

El que conoce que es *cursi*, ya deja de serlo.

El imperio de la *cursera* es uno de los peligros de la revolución. Significa la invasión por las masas del terreno artístico, poético, monumental é indumentario.

La igualdad ante el sastré es la fórmula de lo *cursi*.

¿Queiréis no ser *cursis*? Pues no trateis de ser elegantes, si el serlo no os sale de adentro.

No sigáis las modas sino de lejos: no compreis nada por el solo hecho de que sea barato; no useis anteojos sin necesidad; no habéis nunca sino de asuntos que domineis; y si no os gusta un cuadro aunque sea de Rafael, ó una poesía aunque sea de Byron, decidlo francamente sin entrar en explicaciones, porque la sinceridad, la franqueza, la sencillez y el amable abandono son los mejores antidotos contra esa enfermedad tenderil y dominguera que se llama *cursera*.

Madrid 24 de Abril de 1868.

(2) Plinio y otros.

La primera de todas, la del derecho diferencial, era ya imprescindible. Nuestra marina mercante se mostraba en continua decadencia, porque además de lo erróneo y funesto del derecho en sí, se había establecido de una manera tan absurda, que parece increíble que haya podido resistir tanto tiempo a los clamores del comercio y de todas las personas competentes en la materia. Y quizá, y sin quizá, sin el gran cambio experimentado por consecuencia de la revolución no se habría conseguido realizar, a pesar de existir una autorización de las Cortes para llevarlo a cabo, a pesar de haberse, en consecuencia de aquella, verificado una detenida y amplia información en que fueron oídas todas las personas interesadas en la reforma, y a pesar de que esta información demostraba hasta la evidencia las ventajas de la abolición. Y no vacilamos en afirmar que sin la revolución este beneficio para nuestro comercio no se hubiera obtenido, porque impresa que fué aquella información, se relegó por el invidiable ministro riojano a las boardillas del Ministerio sin darle publicidad, lo cual sin duda no hubiera sucedido a tener el propósito de llevar a cabo la disposición reformadora, porque no se habría seguramente querido privar de la fuerza que le hubiera dado el voto competente de tantas personas como la aconsejaban, y el conocimiento de los datos irrecusables en que apoyaban el consejo.

Pero en contra de tales y tan poderosos elementos trabajaban con más ventaja los interesados en el *statu quo* monopolizador, los cuales arrastrándose por las antañosas del ministerio y encerrados en el gabinete del ministro, lograban deshacer en silencio lo que a la luz del día y en amplia y empenada discusión se había logrado preparar.

Así que, en cuanto el régimen del misterio y de la intriga han sido reemplazados por el amplio de la publicidad; así que la libertad con su puro brillo ha logrado disipar las densas nieblas levantadas por los amaños de mezquinos intereses, la justicia ha sido reconocida y proclamada.

Decíamos que la forma del derecho diferencial era absurda, además de que su fundamento era injusto y evidentemente perjudicial a nuestro comercio y nuestra industria, y debemos dar una demostración palmaria de nuestra afirmación.

Era el objeto del derecho diferencial recargar las mercancías conducidas en buques extranjeros, con el fin de que nuestra marina mercante estuviera libre de la competencia; ó lo que es lo mismo, que ejerciendo el monopolio, pudiera exigir un flete más caro del que habría costado dejando libre la concurrencia.

Ahora bien: prescindiendo de que éste como todos los monopolios era injusto y perjudicial, porque hacía recargar todos los objetos trasportados con un gravamen que pesaba sobre el consumidor en beneficio del naviero, ¿puede darse cosa más absurda que ir a imponer este recargo, no sobre el peso de la carga, sino sobre el precio de la mercadería trasportada? ¿Cuánta desigualdad, qué enormidad de diferencias no producía semejante principio! Pero todavía se demuestra más el absurdo en que el recargo del derecho estaba en razón inversa del interés del flete, que era lo que se trataba de proteger; por manera que a medida que las mercaderías podían alimentar más el transporte, el derecho era menor; y por el contrario, a medida que el género se prestaba menos a dar ocupación a la marina, era infinitamente más considerable.

Así, por ejemplo, el carbon vegetal, cuyo transporte podía alimentar nuestros buques, tenía el recargo de 5-50 la tonelada; y los abanicos, de que en todo el año 1864 se trasportaron 1.800 docenas, es decir, un tercio de tonelada, teniendo 6 rs. en docena, resultaba el recargo por tonelada, que no puede calcularse en menos de 1.538 docenas, en 9.228 rs.

Véase si es justa y fundada, por más que parezca dura, nuestra calificación.

Resultado necesario de semejante monstruosidad era: 1.º Que la marina extranjera se había encargado de todos los trasportes de géneros de peso y volumen, y la nuestra reduciéndose al de los objetos delicados y que por su mucho

valor podían soportar lo enorme del recargo. 2.º Que mientras el tonelaje de cargueo había ido creciendo desde 1850, el de carga iba en continuo descenso. 3.º Que nuestra marina recargaba enormemente los fletes, porque tenía que contar con sostener todos los gastos del buque, no llevando sino una parte de carga. 4.º Que hasta la construcción se había perjudicado, porque en vez de buques grandes de ancha bodega para llevar mucha carga, nos contentábamos con barcos finos, veleros y de mucho andar. Y, por último, que hallándose en todas las naciones abolido el derecho diferencial, pero sosteniéndolo solo para las que, como la nuestra, le conservaban, nuestra marina tenía cerrados todos los puertos, limitándose a la navegación de nuestras Antillas y algunos puertos de América, como Buenos-Aires y el Pacífico.

Todos estos inconvenientes desaparecerán con la abolición del derecho diferencial. Desde luego, es decir, desde 1.º de Enero próximo, dejará de existir la parte absurda del recargo reduciéndole a un tanto por tonelada, en lugar de ser un aumento en el derecho de la mercancía, lo cual producirá una rebaja inmensa en ciertos artículos, con notable ventaja del comercio y alivio del consumidor; y pasados tres años, plazo que habríamos visto con gusto algo más reducido, desaparecerá por completo, y el comercio entrará de lleno en el goce de las ventajas de la baratura de los fletes.

El perjuicio en la actualidad había llegado al extremo de no encontrar nuestros productos medio de transporte para el extranjero. Los vapores establecidos en algunas líneas, como la de Sevilla a Marsella, llegaban con frecuencia a Cartagena, y tomando carga por cuenta propia, se veía la mercancía falta de medio de conducción, ni caro ni barato.

El desarrollo del comercio será, por consiguiente, considerable; y unida a estas ventajas la de la abolición de las cargas, la refundición en uno solo de los derechos de carga, descarga, fardo, fondeadero, sanidad y tantos otros que sobre el excesivo gravamen producían entorpecimientos y dilaciones costosísimas para el naviero; así como el derecho de carenar sus buques donde les convenga y llevar la tripulación que consideren necesaria el armador y el capitán, no podrán menos de sentirse ántes de mucho los resultados de tan acertadas disposiciones.

Quizá, aunque no lo creemos, tal cual naviero de los actuales sufra algún perjuicio; pero no hay que confundir al naviero con la marina. Si uno que tenga mal planteado su negocio sufre quebranto, ciento lo emprenderán con ventaja; y podemos hablar con toda seguridad, porque la abolición se ha llevado a cabo sucesivamente en todas las naciones de Europa, y en todas sin excepción ha producido los mismos ventajosos resultados.

Pero donde nos complacemos en hacer resaltar que será más provechosa la medida, es a las provincias de Ultramar.

El azúcar, privilegiada producción de las mismas, va a recibir un doble beneficio con la abolición. El derecho actual era para el Estado 73 reales 80 por cien kilogramos, y 17 a 26 por consumo, según que fuera el azúcar común ó refinado. En bandera extranjera pagaba 92-25 y además el de consumo. Abolido este recargo, el azúcar, en lugar de 92-25 derecho para el Estado

21-50 término medio del de consumo

113-75 reales por cien kilogramos, solo pagará en adelante 73-80 reales en bandera nacional y 83-80 en extranjera; es decir, que habrá experimentado en pocos días una rebaja de 28-45 por 100 en bandera nacional y 26-32 por 100 en bandera extranjera. Pero tenemos que llamar en este punto muy seriamente la atención del Gobierno provisional.

El régimen antiguo había establecido el precedente funesto de que las disposiciones adoptadas para la Península no rigieran en las Antillas sino mediante un decreto especial; ¿sucederá lo mismo después de la revolución? Y dado que continuemos en esta injusta desigualdad, ¿será posible que

puesto y pingüe sueldo, por no tomar el grado de doctor con señoras y música.

No haber escrito jamás en un album.

Haber emigrado por no recibir un ramillete de huevos hilados en su mesa.

Haber reñido con un amigo de su mujer por encontrarle con salva-barros.

Haberse fugado con fractura y escalamiento de un baile de sociedad por acciones.

No haber hecho jamás el amor en la Zarzuela.

Haber rechazado una herencia de más de 500.000 escudos, por envolver como condición precisa la de conservar y reparar una caja de música, un reloj de movimiento, ó cualquiera otro de los muchos atentados que ha producido la industria, en daño y odio de las artes bellas.

Sufrir un ataque de nervios al solo aspecto de la viñeta de *El Cascabel*, y dos a la simple lectura de cualquier número de *La Cosa Pública*.

No haber usado jamás chancos de goma, justificando debidamente no tener coche y padecer reumatismos.

Haber roto un matrimonio de más de 20.000 escudos de renta, por negarse a firmar el contrato con una pluma de fotografía microscópica.

Haber dado muerte al autor de la polka *El ferro carril*, ó a cualquiera de sus ejecutantes, mediante premeditación y alevosía, porque en un momento de arrebatado, y ante la insultante provocación de sus compases, es de esperar que cualquiera de los *Filocalos* lo haga sin esfuerzo.

Haber estado en París más de siete días sin haberse hospedado en el *Grand-Hôtel*, sin haber subido a la columna de Vendôme y sin haber admirado los *Halles centrales*; ó cualquiera otro acto análogo a los citados, y que como ellos revele en el designado para el alto cargo de socio fundador un culto inequívoco y avarallador hacia la idea de lo bello.

(Se continuará.)

REGLAMENTO INSTRUCTIVO

PARA LA CONSTITUCION

DEL CLUB DE LOS FILOCALOS (1).

I.

De la naturaleza y objeto del club.

Artículo 4.º El club de los *Filocalos* es una asociación de *socorros mutuos* y de vigilancia recíproca, para mantener entre sus miembros la observancia de las reglas del buen gusto y extirpar en sus pensamientos, palabras y obras cuantos principios ó restos de desmoralización estética haya podido dejar el descuido en el que hasta el día ha vivido la humanidad respecto de este orden tan importante de *el bien y de propaganda*; para combatir el desarrollo de todo elemento *cursi*, forma la más peligrosa de las que presentan en nuestro siglo los vicios que en todos los tiempos, aunque con distintos nombres, han atacado a la idea de lo bello en su más lata concepción.

II.

De la constitución del club.

Art. 2.º Organizarán la sociedad siete socios fundadores, elegidos por los que aspiramos a constituirlo, que serán personas de un buen gusto notorio, reconocido universalmente, y sería de desear que acreditado con algún rasgo heroico que haya puesto en relieve la delicadeza de sus sentimientos estéticos, como por ejemplo: Haber perdido su carrera y renunciado a un alto

(1) Etimología griega: *filos* y *calos*, amante de lo bello.

una reforma tan provechosa deje de hacerse inmediatamente extensiva a las Antillas. Se consentirá por el Gobierno provisional que nuestra marina antillana siga extenuándose porque la funesta ley de reciprocidad establecida en todas las naciones le tenga cerrados sus puertos? No es de esperar del Gobierno de la revolución.

Si al planteamiento de la reforma de la Península ha precedido una información, información, y más solemne todavía, existe donde se ha oído a comisionados legalmente elegidos en Cuba y Puerto-Rico, y el derecho diferencial fué uno de los puntos que más seriamente ocuparon la atención de la comisión informadora. Sirvase el señor ministro de Ultramar pasar la vista por aquel extenso y razonado informe, y encontrará reclamada como urgente y como necesaria la abolición, con la circunstancia notabilísima de que aquel importante trabajo fué aprobado por unanimidad y firmado por los hombres de todos los partidos de intereses diversos; por grandes propietarios, por poderosos navieros, por ricos comerciantes, por eminentes economistas, habiendo entre los firmantes el gerente de una casa que se hallaba interesada en cerca de cien buques. Por manera que la reforma es más deseada aun en las Antillas que en la Península, y sería por lo mismo recibida con grande aplauso; no siendo indiferente en las circunstancias actuales el dar a aquellas provincias una medida que les produzca ventajas, y satisfacción a una necesidad solemne y oficialmente manifestada; ó una prueba de olvido y muestra de indiferencia y de postergación sensibles.

No debemos temerle del señor ministro de Ultramar; pero en cumplimiento de un deber sagrado, tampoco dejaremos de recordarle el otorgamiento de esta reforma, si por desgracia nos viéramos obligados a hacerlo.

LOS REACCIONARIOS DE CUBA.

El sistema de gobierno de las Antillas no ha sido únicamente hasta ahora un régimen de despotismo, sino un régimen humillante de desigualdad, según el cual todas las provincias de la nación española, bien ó mal representadas, pero representadas de algún modo en el Gobierno supremo, ejercían un mando absoluto y arbitrario sobre las provincias de Ultramar; y esto explica por qué la natural división de los partidos ha hecho que se llame a sí mismo *partido peninsular*, y á veces *partido español*, el que en Cuba se ha opuesto siempre al ejercicio de derechos políticos.

Muchos peninsulares, en efecto, que en sus provincias respectivas gozaban de todos los derechos entonces reconocidos a la ciudadanía, no se consideraban heridos en su dignidad por no disfrutar de esos derechos mientras habitaban en Cuba; y aun se han visto ejemplares de clara inconsecuencia política en algunos que, afiliados en la Península a los partidos políticos más avanzados, se convertían en Cuba en enemigos irreconciliables de la libertad.

A esto debe agregarse para decir toda la verdad, como es nuestro deber y nuestra voluntad hacerlo, que los liberales cubanos, oprimidos y humillados en nombre de España, y sin representación entre los partidos liberales españoles para coadyuvar con ellos al triunfo de sus principios, cuando han conspirado han tenido por fuerza que conspirar en sentido separatista, combinado alguna vez con la idea de anexiónarse a la vecina república de los Estados Unidos; y de aquí la única razón histórica para que los conservadores de Cuba se hayan apellidado *partido peninsular* ó *español*; no del todo satisfactoria, porque nunca han faltado cubanos conservadores, también enemigos de la libertad, y cubanos liberales, enemigos de toda revolución, y especialmente de la que envolvía el pensamiento anexionista, en cuya ejecución no hay que olvidar que figuró en primer término un español peninsular.

El mando en la isla de Cuba de los ilustres duques de la Torre y general Dulce levantó en aquella provincia el espíritu nacional, nunca abatido en el ánimo de cubanos muy liberales que han sufrido persecuciones y destierros, y desde entonces el partido liberal cubano, que ha merecido el caloroso apoyo de muchos peninsulares, allí y aquí, no ha militado sino con el fin de obtener los derechos á que, como españoles, se consideran acreedores. Desde entonces unos cuantos, ó exageradamente tímidos, ó bien avenidos con un sistema que favorecía sus medios de lucro, han seguido llamándose *partido peninsular*, ó *partido español*, para atraer á su bandera á muchos peninsulares que solo se ocupan de trabajar honradamente, y que si prestan su apoyo á los reaccionarios de Cuba, es porque creen de buena

fé que los cubanos conspiran siempre contra España. La libertad, extendida á aquella provincia, les probará el error en que han estado; y entonces se acabarán para siempre denominaciones que somos los primeros en lamentar, y no habrá en Cuba sino liberales y absolutistas.

Tal es nuestro ardiente deseo; sépanlo de una vez los diarios de Madrid que nos dirigen ataques más ó menos embozados. Nosotros queremos libertad, y libertad completa para las Antillas unidas á España; *no siendo de España, sino siendo España*. Y no ahora, cuando una revolución gloriosa ha regenerado á la nación. Antes y siempre, el director de LA VOZ DEL SIGLO, en cuantas ocasiones le ha sido lícito expresar dignamente sus aspiraciones, que son las de la gran mayoría de sus compatriotas, lo ha dicho muy alto.

Nosotros cuidamos mucho, por eso, de no usar nunca el nombre de *partido peninsular*, ni de *partido español*, cuando abogamos por los incontestables derechos de nuestros hermanos de Ultramar; y muy lejos de comprender en ese grupo reaccionario, que ni siquiera merece el nombre de partido, á todos los peninsulares, no solo creemos que hay muchos que figuran en él por error, según antes dijimos, sino que podemos mentar á muchos peninsulares que han demostrado claramente sus simpatías en favor de las justas aspiraciones de los cubanos.

Entre éstos, nos bastará nombrar, para ponerlos al abrigo de acusaciones mal intencionadas, á dos capitanes generales de la isla, el duque de la Torre y el general Dulce; el primero de los cuales, que pudo contestar á los tres interrogatorios propuestos por el Gobierno para establecer en Ultramar las reformas que la opinión exigía, apoyó en su informe todas, absolutamente todas las pretensiones de los comisionados, consignando estas importantes palabras:

«Yo temería que el descontento, que la humillación con que el régimen actual ofende la altivez de nuestra raza, que no ha degenerado en los hijos de Cuba y Puerto-Rico, pudiera llevarlos á vías no menos ruinosas para las Antillas que peligrosas para nuestra dominación en América; pero creo firmemente que un Gobierno que tengan aquellos españoles insulares la justa representación que les corresponde, perpetuará su unión á la Metrópoli.»

Más adelante estampó lo siguiente:

«Pues bien: yo no he podido menos de reconocer, y no puedo menos de decir hoy al Gobierno «con la lealtad de mi carácter y á impulso del más íntimo convencimiento, que las quejas de los cubanos son justas, que sus aspiraciones son legítimas; que no hay razón para que ellos, españoles como nosotros, no tengan prensa ni representación ninguna en su gobierno, ni una «sola de las garantías constitucionales á que en la Península tenemos derecho.»

El general Dulce, que solo pudo contestar al primer interrogatorio, describe así las distintas aspiraciones de los habitantes de Cuba:

«Por lo que respecta á aspiraciones, no es posible poner en duda que los esclavos desean ser libres; que los libres de color ansían por irse elevando á la igualdad de derechos civiles; que los blancos insulares claman por asimilarse á las demás provincias, salvadas las excepciones que exigen las circunstancias de la suya; que esa opinión prevalece también, aunque no sostenida públicamente, entre muchos peninsulares y canarios; que solo una fracción de aquellos y éstos se pronuncia contra aquella aspiración, ya por espíritu de provincialismo, ya por temores exagerados, ya porque á su interés individual convenga el presente estado de cosas, ya, en fin, y este es el mayor número, porque sin haber meditado, siguen el impulso y las inspiraciones de aquellos de quienes dependen por su empleo ó ejercicio; que también están por el *status quo* no pocos de los empleados, por motivos demasiado obvios para que sea necesario explicarlos; y por último, que los extranjeros de origen europeo son, en general, indiferentes á esas aspiraciones locales; mas no sucede lo mismo con los de procedencia americana, los cuales tienen simpatías por los insulares.»

Nosotros, á fuer de españoles, venimos al estadio de la prensa, no solo para defender á las Antillas, sino para consagrarlos al servicio de la nación, como lo demuestran todos los días las columnas de nuestro diario; y apoyados, en lo que á las Antillas se refiere, por la prensa liberal de la Península y por los hombres políticos que ántes que nosotros han defendido los derechos de nuestros hermanos de América, contestaremos con el más soberano desden á los que, no encontrando razones que oponer á nuestras razones, violan el sagrado de nuestra conciencia para atribuirnos, ni se extravió el celo de uno de los miembros de esta comisión (el Sr. Angulo) al proponer que se supliese á S. M. aquella declaratoria. Cuando terciar la honra y el interés nacional, deber patriótico es decir la verdad, sin retroceder ante ninguna consideración. El mundo entero nos acusa de indiferentes, cuando no favorables á la *trata africana*. Hasta ha llegado á indicarse la sospecha de que encubriéramos la trata, con escarnio de la opinión y de los tratados. El único medio de rehabilitarnos ante la humanidad civilizada, es rechazar de la nacionalidad española á los que se obstinan en deshonrarla, y preciso es adoptarlo, por muy sensible que sea repeler á individuos que desearíamos continuar reconociendo como hermanos, y que nos apesadumbraría que llegasen á hacerse indignos de este nombre.

II.

«No es necesario llegar á esa dolorosa extremidad, dicen algunos; la trata está ya herida de muerte por la opinión, y la ley últimamente discutida en Cortes bastará para la represión de aquel contrabando.» A los que así discurren será necesario recordarles que la trata quedó anatematizada por las leyes, por los pactos internacionales, por la religión y por la humanidad; que hace muchos años que todos creyeron quedaria relegada al pasado; que al verla reaparecer se han repetido las leyes y reglamentos para anollarla; que siempre han quedado defraudadas las miras del legislador, y la trata, cual otra hidra, ha brotado constantemente nuevas y más horribles cabezas.

Es demasiado lucrativa para que deje de tentar siempre á alguna alma mezquina y metalizada, y ese mismo exorbitante lucro presta, á los criminales recursos abundantes para alcanzar la impunidad. Por esto es que á pesar de los esfuerzos de nuestro Gobierno y de las

buirnos intenciones que desmienten nuestros escritos.

LA LIBERTAD NO ES UN FIN.

Cuando un pueblo ó una sociedad han encontrado obstáculos en su camino, cualquiera que haya sido el sentido en que ha procurado desarrollarse, y han sido de tal magnitud que hubieron menester de consagrarse á su remoción casi con todas sus fuerzas, con toda su actividad, es muy fácil que, acostumbrados á mirar con exclusión afan este fin inmediato, olviden que no lo fué ántes de sus aspiraciones, sino solo condición de sus ulteriores propósitos.

Esto acaece en nuestro siglo con la mayor parte de los pueblos, y singularmente con el español. Atado su cuerpo y ligado su espíritu por innumerales trabas, á donde quiera que ha pretendido dirigir sus pasos se ha visto obligado á detenerse ante obstáculos que estorbaban su actividad, unas veces limitándola, otras haciéndola del todo imposible. Sometida la ciencia á la censura eclesiástica; la política á la del Gobierno; ahogadas las aspiraciones religiosas por la intolerancia; estancadas la industria y el comercio bajo la influencia de leyes restrictivas; monopolizada la enseñanza por el Estado; invadida la esfera moral por el mismo; y, sobre todo, negado en todas partes el derecho de asociación, el pueblo español hubo de mirar como fin de todos sus esfuerzos el arrancar ese árbol cuyas raíces sentía bajo sus pies por donde quiera.

Todas sus aspiraciones se resumieron en una palabra: libertad. Sintió vivamente su necesidad; hizo uno y otro sacrificio por alcanzarla; luchó con mejor ó peor fortuna por conseguirla; por fin, cree haberla conquistado para siempre, y se ocupa en asentarla sobre sólidas bases.

Nada más natural que la presente preocupación. Las circunstancias son críticas y los momentos decisivos para esa libertad; y cuanto con más ahínco y resolución nos propongamos consolidarla, tanto más tiempo nos quedará para pensar en aquellos propósitos y fines cuya consecución hubimos de aplazar.

Aplazar, sí; no abandonar. La libertad no es un fin; es un medio. No hemos venido á este mundo para ser libres, sino que debemos ser libres para poder cumplir nuestro destino. ¿De qué servirían, por ejemplo, la libertad de la ciencia y de la enseñanza, si dueños de pensar no pensamos, y dueños de enseñar no enseñamos? ¿Qué adelantariamos con que el comercio fuera libre, si no tuviéramos mercancías que cambiar?

Pues lo mismo sucede en todas las esferas; y entre éstas hay una, la moral, en la que es de toda urgencia que el pueblo piense; porque es menester, por una parte, que la sociedad tome á su cargo cuanto ántes, como debe, el cumplimiento del fin benéfico á que el Estado aun atiende; y por otra, porque por interés de la pureza del mismo sentimiento moral, y también del religioso, es preciso que estas dos manifestaciones de la vida, que andan harto confundidas, se distinguan y deslinden de modo que, conservando cada cual la debida independencia, no mantengan otras relaciones que las naturales que existen siempre entre las distintas aspiraciones de la naturaleza humana.

Si es preciso que la poderosa actividad que acusaban tantos esfuerzos y tantos sacrificios como hemos hecho para conquistar la libertad, se muestre con creciente pujanza en el ancho campo de la vida social, tan poco cultivado por desgracia en nuestro país. No olvidemos que si otros pueblos con instituciones libres han alcanzado un prodigioso desarrollo, la libertad ha sido solo la condición, y que la causa no está en otra parte que en la energía del individuo, en el poder de la asociación, en la constancia y en el trabajo de la sociedad.

Cuando la fuerza de ésta vaya mostrándose en instituciones determinadas, en asociaciones poderosas, en resultados tangibles, entonces será más fácil destruir el error, tan común como funesto, de confundir la sociedad con el Estado; entonces conocerán muchos que aquella puede y debe atender á muchos males que, por ser sociales, corresponden á ella y no al Estado, y entonces bendeciremos con más efusión esta libertad, fundamento hoy de nuestras esperanzas, necesaria condición mañana de nuestro adelanto.

EXPOSICIONES CUBANAS.

Se habla mucho de dos exposiciones de gracias, dirigidas por varios habitantes de la Habana al señor presidente del Gobierno provisional y al señor ministro de Ultramar con fecha 13 de Octubre último. Esas exposi-

ciones, ni se extravió el celo de uno de los miembros de esta comisión (el Sr. Angulo) al proponer que se supliese á S. M. aquella declaratoria. Cuando terciar la honra y el interés nacional, deber patriótico es decir la verdad, sin retroceder ante ninguna consideración. El mundo entero nos acusa de indiferentes, cuando no favorables á la *trata africana*. Hasta ha llegado á indicarse la sospecha de que encubriéramos la trata, con escarnio de la opinión y de los tratados. El único medio de rehabilitarnos ante la humanidad civilizada, es rechazar de la nacionalidad española á los que se obstinan en deshonrarla, y preciso es adoptarlo, por muy sensible que sea repeler á individuos que desearíamos continuar reconociendo como hermanos, y que nos apesadumbraría que llegasen á hacerse indignos de este nombre.

«No es necesario llegar á esa dolorosa extremidad, dicen algunos; la trata está ya herida de muerte por la opinión, y la ley últimamente discutida en Cortes bastará para la represión de aquel contrabando.» A los que así discurren será necesario recordarles que la trata quedó anatematizada por las leyes, por los pactos internacionales, por la religión y por la humanidad; que hace muchos años que todos creyeron quedaria relegada al pasado; que al verla reaparecer se han repetido las leyes y reglamentos para anollarla; que siempre han quedado defraudadas las miras del legislador, y la trata, cual otra hidra, ha brotado constantemente nuevas y más horribles cabezas.

Es demasiado lucrativa para que deje de tentar siempre á alguna alma mezquina y metalizada, y ese mismo exorbitante lucro presta, á los criminales recursos abundantes para alcanzar la impunidad. Por esto es que á pesar de los esfuerzos de nuestro Gobierno y de las

buirnos intenciones que desmienten nuestros escritos.

(1) El Sr. Riquelme, sesión de 6 de Junio de 1868.

ciones, se han publicado en algunos periódicos de Madrid, traen 216 firmas, y en ellas se dice lo siguiente:

«Excmo. Sr. Presidente del Consejo de ministros. Excmo. Sr.: Los vecinos de la Habana, competentemente autorizados, se apresuran á manifestar á V. E. que por un telegrama del señor ministro de Ultramar, fecha 10 del corriente y publicado en la *Gaceta oficial*, han visto con la mayor satisfacción que reina en toda la Península. Los mismos acredores á V. E. y á todos los demás señores ministros la seguridad que en nombre del Gobierno del señor ministro de Ultramar de que no se resolverá ninguna de las graves cuestiones que atañen a la administración de las provincias ultramarinas, sin la más seria meditación. Esta promesa ha disipado los temores y calmado la alarma que nos agita. V. E., que tan dignamente ha gobernado esta provincia, conoce sus grandes y permanentes intereses; y está en situación de apreciar, como pocos, cuanto pueda comprometerlos. Los que suscriben, y con ellos todos los habitantes de la isla, confían en la prudencia del Gobierno que V. E. dignamente preside, y respetuosamente le saludan.—Habana 13 de Octubre de 1868.—Excentilismo señor.»

«Excmo. Sr. Ministro de Ultramar.

«Excmo. Sr.: Los vecinos de la Habana dan las gracias á V. E. porque el primer acto de su administración ha sido enviarle seguridades que han calmado nuestros temores.»

Nosotros hemos dicho, con el apoyo de corresponsales cubanos dignos de todo crédito, que el primer telegrama comunicado á la Habana por el señor ministro de Ultramar causó en el país un sentimiento de general indignación.

No hemos atribuido la culpa al señor ministro, sino al capitán general de Cuba, porque persona muy altamente colocada y de la mayor autoridad nos ha asegurado que el telegrama no se presentó completo a los cubanos. El señor ministro, de consiguiente no debe estar satisfecho de unas gracias que se le dan, no por lo que él dijo, sino por lo que se le hizo decir. Parece que el señor ministro no se limitaba á tranquilizar al país, temeroso, como es natural, de alguna medida violenta relativa á la esclavitud, sino que procuraba también calmar la impaciencia de los liberales, con más derecho sin duda que los conservadores á ser atendidos por la revolución, con promesas de otro género.

¿Qué sucedió en la Habana á la publicación del telegrama desfigurado? Que los elementos exageradamente conservadores palparon de gozo, y en una fórmula breve y que casi no dice nada, inventada expreso para reunir muchas firmas, redactaron las exposiciones que acabamos de estampar. ¿Lograron su objeto?

Si se considera que las exposiciones se hicieron el 13 de Octubre y no se pudieron enviar por el correo del 15, sino por el del 30, y que solo traen 216 firmas, todos los que conozcan la isla de Cuba tendrán que confesar que dichas exposiciones, son la prueba más concluyente de lo que hemos dicho en nuestras columnas, de la general indignación que causó en la isla el primer telegrama del señor ministro.

Conocemos bien las 216 firmas que traen las exposiciones, y muchas de ellas son acreedoras á todo nuestro respeto; pero ¿quién no sabe que muchos hombres que no son políticos, que no pueden serlo por la ocupación á que viven dedicados, están en el deber de no ponerse en contradicción con las autoridades, sobre todo cuando estas autoridades pueden desterrar en veinticuatro horas, como lo ha hecho el general Lersundi con el coronel Modet?

No hace mucho tiempo que todas las clases militares de la Península firmaban comunicaciones de adhesión y lealtad á la reina destronada. «Entre ellas, que están á nuestra vista, podríamos citar algunos de los batallones y muchos jefes de los que ahora se han distinguido levantando la bandera de la revolución.

No hace mucho tiempo que todas las corporaciones hacían exposiciones á la reina rindiendo homenaje á sus virtudes y haciendo ostentación de su lealtad; y sin mucho esfuerzo podríamos citar entre los firmantes nombres de personas respetables, algunas de las cuales han estado identificadas con la revolución.

Al recorrer las *Gacetas* de aquellos días, hubiera podido creerse, al juzgar por las firmas, que la popularidad de Isabel II era inmensa en España. Todos sabemos, sin embargo, que esas firmas no significaban nada dentro de un régimen de despotismo. «Solo los más independientes y los más valerosos se exponen en casos semejantes á las consecuencias de una negativa.

Pues bien; á pesar de eso, las exposiciones de gracias de la Habana solo traen 216 firmas. «Nosotros podríamos citar de memoria 300 firmas importantes que no vienen en ellas; pero nos parece innecesario. Apelasmos á la conciencia de nuestros lectores, seguros de que, pensando rectamente, convendrán en que las exposiciones citadas solo sirven para confirmar el aserto de nuestros corresponsales, de que el telegrama del señor ministro, tal como allí se publicó, causó una general indignación en la isla.»

LOS ESTUDIANTES DE MEDICINA.

Una comisión de estudiantes se ha acercado á nosotros con objeto de hacernos presente la sinceridad de las miras y propósitos de que están animados los estudiantes en las cuestiones suscitadas en la Facultad. No necesitaban asegurárnoslo, porque nosotros no lo hemos dudado y así lo habíamos dicho terminantemente en nuestro número del lunes. Hoy nos complacemos en repetir: los alumnos de medicina, cuya opinión está, en nuestro sentir, extraviada en la cuestión con sus cateóricos, no buscan más que el mayor esplendor de la enseñanza de la medicina en su escuela.

¿Por qué no habrán acudido á otros medios, como la

discusión, en vez de emplear los que usan, y que parecen encaminados á ejercer una presión sobre el Gobierno?—Si nuestra voz fuera oída por ellos, nosotros les aconsejaríamos que siguieran otra conducta; que abandonaran las cátedras cuyos profesores no les satisfagan, y que estudiando aquella asignatura en otra parte y probando con toda seguridad y brillantez los estudios hechos fuera de San Carlos, hagan imposible la continuación de los que no sean dignos de ocupar su puesto. Creámonos, pues, los alumnos de medicina, y hagan caso de una voz amiga, acostumbrada á dirigirse á la juventud: no hasta ser animado por móviles generosos; no hasta dejarse llevar por el entusiasmo de una idea; es preciso, por lo mismo que el objeto sea levantado, emplear medios que no se presten á la crítica ni los lleven más lejos de lo que piensen.

Las mismas observaciones que nos hacían los estudiantes, nos sugieren una serie de ideas que quisiéramos explicar, pero que habremos de aplazar para otro día, limitándonos á una observación.—Al condenar á todo el profesorado que no entró por oposición, condenan á muchos de los cateóricos más respetados y más simpáticos, y en cambio afirman en su sitio á otros que no sirven convenientemente para desempeñarlos. Y su idea y su propósito no es éste: bien lo sabemos. ¿No sería, pues, mejor emplear los grandes medios que la libertad de enseñanza nos proporciona, abrir un juicio de residencia, y con la prueba constante de la juventud dejando desierta una cátedra, concurriendo á otra y sabiendo sin embargo todas las enseñanzas, obligar al profesorado á purificarse por la fuerza misma de las cosas?—Que al menos piensen en esto: la libertad lleva por su primera condición la de reflexionar mucho todas sus manifestaciones; pero en cambio, cuando llega á usarse de esta manera, tiene el gran privilegio de atraerse la unanimidad de la opinión.

S. M. Y P.

EL DERECHO DE REUNION.

Si el derecho de reunion fuera el derecho de provocación, comprenderíamos lo que ha sucedido en más de una de las manifestaciones políticas con que ha celebrado el país su libertad. Pero si el derecho de reunion no es otra cosa que el derecho de pensar en voz alta, á la luz del día, ante Dios y los hombres, en nombre de un sentimiento que por generoso no se esquivia, y en nombre de una idea que busca para triunfar espacio y deliberación, ni comprendemos ni aplaudimos el uso que se está haciendo de esa fecunda libertad.

¿Qué noblemente se levanta el ánimo cuando los periódicos de Barcelona realizan la simultánea manifestación de monárquicos y republicanos! ¿Qué dolorosamente se comprime el pecho cuando recordamos otras manifestaciones!

En la primera, los barceloneses han demostrado que conocen el derecho que ejercitan, y aquel mudo saludo de «¡Viva la libertad!» con que al encontrarse republicanos y monárquicos se estimulaban, es una consagración del derecho que tan noblemente ejercitaban.—En otras ciudades, en una donde la cultura política es obligación tan inmediata como la social, manifestaciones idénticas han conitado contra-manifestaciones indebidamente.

El deber de los ciudadanos es respetar las opiniones de los ciudadanos.—No hay derecho contra el derecho de otro.—El límite de la libertad es el respeto que debe el que la ejercita al ejercicio por otro de la misma libertad.

Aprendan, aprendan los pueblos y los individuos. La primera condición de la libertad es la dignidad: la fuerza del derecho es el respeto.

En nuestro estimado colega *El Imparcial*, cuya perseverante campaña en favor de las ideas liberales, hoy triunfantes, hemos seguido con la viva simpatía los que entonces no teníamos todavía el honor de pertenecer á la prensa liberal de Madrid, leemos lo siguiente:

«A pesar de cuanto se ha dicho en contrario, insistimos en que el Sr. Ulloa no ocupará ninguna de nuestras representaciones en el extranjero; pues si bien es cierto que se le han ofrecido algunas de las más importantes, como las de Roma y Florencia, en justa recompensa á los sacrificios que en aras de la revolución ha hecho en estos últimos años, se halla decidido, según nuestras noticias, á permanecer en España sin desempeñar ningún cargo público, consagrándose á la causa de la conciliación liberal en la Asamblea constituyente, si es que mereciera el sufragio de sus paisanos.

«Es tanto más de aplaudir esta conducta, cuanto que, como es bien sabido, el Sr. Ulloa carece de bienes de fortuna.»

Unimos nuestro humilde aplauso al de nuestro ilustrado colega; nosotros que hubiéramos querido ver al Sr. Ulloa en el puesto que parecía indicado, en el ministerio de Ultramar, cuyas graves cuestiones hubiera dominado desde el primer día, y cuyo solo nombre hubiera sido desde luego una garantía para el partido liberal cubano, que por lo menos podrá contar en las Constituyentes con el apoyo de su elocuente palabra, antes de ahora consagrada á la defensa de los antillanos.

Las elecciones de ayuntamientos se han suspendido. La imposibilidad material de atender y preparar todas las operaciones que reclama el sufragio universal, y las dificultades que además suscita la situación de algunas provincias, aconsejan esta medida, porque el derecho electoral no merece este nombre si no se ejerce en condiciones de absoluta integridad.

nes del Gobierno británico, se comprendió la necesidad de adoptar nuevas medidas «para reforzar más» son palabras de la real orden «la extinción de semejante contrabando» a pesar de haber tomado ya otras en diferentes órdenes expedidas con posterioridad al tratado de 1817.

Dispuso dicha real orden que todo buque procedente de las costas de África, en el acto de su arribo al puerto, entregara su diario de navegación al comandante de marina, quien si encontraba algún motivo de sospecha sobre conducción y desembarco de negros, debía dar cuenta inmediatamente al gobernador superior civil, para que procediese á la averiguación y castigo con arreglo á las leyes vigentes: declaró que cualquier persona, fuera cual fuese su clase, podía denunciar los negros que se recibiesen de contrabando: premió con la libertad al esclavo que hiciese esa denuncia: multó en 200 pesos por cada negro de los fraudulentamente introducidos al que los comprase; y por último, resolvió que el muy reverendo arzobispo de Cuba y el muy reverendo obispo de la Habana hicieran entender á sus párrocos y á sus respectivos diócesanos que, desde que se había prohibido el tráfico de esclavos, *cometía un verdadero hurto* cualquiera que los adquiriese.

Mas tampoco produjeron el deseado efecto disposiciones que debieron parecer tan adecuadas. La trata continuó con igual éxito que ántes, y el escándalo llegó á tal punto, que en 12 de Abril de 1832 se acompañaron á aquel gobierno local notas del S. M. B., en que se le tachaba de apático en la represión del tráfico, si bien atribuían el gran comercio de negros á buques extranjeros y principalmente franceses, portugueses y brasileños; circunstancias que comprobaban que esos contrabandistas no titubeaban en renunciar al pabellón español y acogerse á cualquiera otro cuando lo consideraban más conveniente á sus miras.

(Se continuará.)

dero es estrecha, y de los cuatro que empleó es el que menos fuerza de tracción necesita. Tiraban de él cuatro buques, y la labor fue de 21 centímetros de profundidad y 25 de ancho en cada surco. Vuelve y tritura la tierra; pero no como los arados subsiguientes.

Arado de Howard, tirado por los mismos cuatro buques, vertedera ancha que desde su mitad superior se divide en tres lenguas ó costillas. Vuelve perfectamente la tierra, y como la abre paso por las dos aberturas que forman las tres lenguas, la desterrona y tritura con suma facilidad. El surco midió 28 centímetros de profundidad y 29 de ancho. Es un arado de grandes resultados para los terrenos muy arcillosos y fuertes.

Arado denominado «Yankee núm. 2», de ancha y grande vertedera muy curva y abierta. Hizo un surco de 31 centímetros de profundidad y 35 de ancho. Voltea de tal modo la tierra, que coloca en la misma superficie la que está más al fondo, y la acción de la curvatura de la vertedera es tan enérgica, que no solo rompe los terrones, sino que materialmente tritura la tierra.

Después de hecha esta labor, el campeón, orgulloso de su obra, dijo que a tanto no llegaba el vapor. Picado entonces Mr. Kirkman, salió a la defensa del arado al vapor, y la discusión terminó por una competencia que animó extraordinariamente la fiesta. Pusieronse ambos competidores, uno con el arado de sangre «Yankee número 2», y el otro con el de vapor. Mr. Hewlett con el primero hizo un surco de 33 1/2 centímetros de profundidad por 39 de ancho; pero el vapor, sobre cuyo arado subieron cuatro hombres, profundizó 35 centímetros, y por algunos puntos hasta 37.

Cierto es que el vapor venció; pero Mr. Hewlett con este esfuerzo nos dio la medida del inmenso partido que se puede sacar de los arados con fuerza de sangre, y de que su celebridad estaba bien ganada.

Por último, Mr. Hewlett trabajó con un arado de doble vertedera, es decir, con dos anchas y grandes vertederas iguales. En este arado las ruedas son iguales, mientras que en los otros la rueda que va del lado del surco es de un diámetro mayor que la que marcha por el terreno firme, y ambas se suben y bajan a medida que se quiere mayor profundidad. El objeto de este arado, construido expresamente para la *Compañía ibérica* por Mr. Howard, fabricante de Bedford, es abrir las acacias de distribución de riegos; y en efecto, el campeón nos dejó asombrados abriendo un surco ó acequia de 34 centímetros de profundidad y una abertura en la parte superior de 62 centímetros, la cual quedaba con la tierra tan compacta en los taludes que formaban la reguera, que desde luego hubiera podido llenarse de agua sin temor de que se filtrara.

El sol empezó a declinar sin que pudiéramos ver la labor del cultivador de cinco rejas, que movido por el vapor profundizó 42 centímetros sin volver la tierra, ni el trabajo de una sembradora movida por el mismo vapor.

Al volver de esta agradable expedición, Mr. Bell tuvo la amabilidad de informarnos respecto a los medios que había empleado para vencer la resistencia de los labradores del país a manejar las máquinas. Empezó por conseguir de algunos ganaderos que se prestaran a usar los arados de vertedera, y como aprendieron en la primera semana, se les señaló un real diario de aumento en el jornal. Esta distinción picó el amor propio de los demás, y quince días después todos los ganaderos trabajaban con arados Howard y ganaban un real más diario que los de las demás fincas del país.

Para componer los arados y máquinas montó un taller bajo la dirección del ingeniero agrícola; y como medio de demostrar las ventajas de los arados perfeccionados, hizo que unos mismos ganaderos dividieran en diez partes iguales un barbecho de 20 fanegas, arando diez con el arado común y diez con el de vertedera. En la cosecha de 1865 esta prueba dio de siete fanegas a siete y media de trigo por fanega superficial arada con el arado antiguo, y de 14 a 15 fanegas por el método moderno. Un producto doble, cuyo minimum representa 280 rs. de beneficio al precio bajo de 40 rs. fanega, es un inmenso resultado.

En otra tierra hicieron la prueba labrando la mitad con arado común y dándole un buen abono; la otra mitad arada con el arado Howard no se abonó; el producto resultó igual: es decir que la superioridad de la labor representa tanto como un buen abono.

En vista de estos asombrosos resultados que se están obteniendo desde hace tres años, y de una labor magnífica hecha en 500 fanegas por el arado de vapor, la cuestión de la maquinaria agrícola está resuelta prácticamente en Castilla, y por tanto en España como en Inglaterra. Solo se necesita espíritu trabajador y reformista, un poco de capital y un poco de inteligencia, para conseguir iguales resultados. El capital, donde no le hay, se crea por medio de la asociación; la inteligencia se consigue pagando un ingeniero práctico; el espíritu emprendedor y reformista es lo único que falta.

No será esta la última vez que nos ocupemos de tan interesante materia. La *Compañía ibérica* de riegos prepara importantes obras de canalización, que muy pronto se pondrán en construcción, ocupando a milla-

res de brazos, y que más tarde darán una gran riqueza agrícola. Solo con esta clase de progresos podremos aumentar la materia imponible y llegar a la solución definitiva del gran problema económico que encierra, nuestra Hacienda pública y nuestros progresos industriales; pero estos progresos necesitan ante todo libertad para trabajar, libertad para comprar y vender, y seguridad para las personas y propiedades.

HECHOS VARIOS.

El duque de la Torre adelanta en la convalecencia. Lo celebramos por más de un motivo: la acción del ilustre general en el Gobierno es de verdadera importancia para el país.

Anoche se estrenó con buena fortuna, en el teatro Español, un drama en tres actos y en verso, del Sr. Nuñez de Arce. Los actores interpretaron con acierto sus respectivos papeles.—El público tuvo algunos momentos de vacilación en la representación del suyo.

Se va a expedir una circular a los gobernadores para que se respeten en los teatros de provincia los derechos de representación.

Por lo visto, no siempre el teatro es escuela de buenas costumbres.

Ha fallecido el Sr. D. Manuel Moreno Lopez, ministro que fué de Hacienda y de Fomento.

Acompañamos en el sentimiento a su desconsolada familia.

Los jóvenes dedicados a la carrera del comercio han constituido una asociación cooperativa con el nombre de *Liga*.

Aplaudimos una vez más este género de asociaciones, a que nosotros concedemos una gran importancia.

En la reunión de escritores celebrada el lunes en el teatro de la Zarzuela se acordó convocar una nueva reunión general.

Deseamos vivamente que el pensamiento de la asociación se lleve a feliz término.

Elevar un monumento a Baudin, ha dicho Victor Hugo, es elevar un trofeo al derecho, por el cual Washington ha vivido y Baudin ha muerto.

Continúe levantando su voz el poeta gigante; la libertad le escucha.

Hoy se celebrará una reunión de escritores y periodistas en casa del Sr. Asquerino, para fijar día en que debe tener lugar en el teatro de la Zarzuela la función iniciada por dicho señor.

Por la vicepresidencia de la Junta general de Estadística se nos pide la inserción de la siguiente circular:

JUNTA GENERAL DE ESTADÍSTICA. Vicepresidencia.—Esta vicepresidencia tiene el honor de dirigirse al vecindario de Madrid y su término municipal en exposición de un hecho de cierta gravedad é importancia.

Con motivo de haberse dispuesto impulsar los trabajos de medición parcelaria, ha recibido necesario y conveniente aumento el personal que ha de presentarse en los edificios rústicos y urbanos a llenar su cometido. Al abrigo de esta idea, puede darse el caso de que algunos supuestos empleados del catastro cometan abusos ó excesos que en interés de todos está evitar y reprimir.

En su virtud, y a fin de que el personal que se ocupa de estos trabajos pueda ser conocido de todos los habitantes de Madrid y su término sin la menor duda de su identidad, se ha dispuesto que además de usar el uniforme y distintivos de sus respectivas clases, vayan provistos de una credencial expedida por el alcalde primero, presidente del Excmo. ayuntamiento popular, D. Nicolás María Rivero.

Cumplido por parte de la vicepresidencia el deber de dar este aviso a los vecinos de Madrid, es también de su propósito significar al público que apreciará y atenderá cuantas observaciones ó quejas se produzcan por faltas de atención ó de respeto, si bien no sean de esperar hallándose al frente de la comisión un jefe de brigada digno y ayudantes y subalternos de merecida confianza.

Madrid 22 de Noviembre de 1868.—El vicepresidente, José Emilio de Santos.

SECCION DE VARIEDADES.

ESTUDIOS POLITICOS.

CONSTITUCION DE LOS ESTADOS-UNIDOS (1).

III.

Por lo que tenemos dicho anteriormente se comprende bien la importancia que da el pueblo anglo-americano a los requisitos que exige a sus representantes en garantía de su gestión. Los poderes que concede a estos representantes están limitados según hemos indicado en nuestro primer artículo, dejando a salvo la libertad religiosa, la de la palabra y la imprenta y la de reunión y asociación pacíficas (2). Pero en cambio la cuestión de Hacienda, que contiene tantos detalles, queda en primer término entregada al poder legislativo del Congreso.

Esta cuestión es de la mayor importancia, no solo para el pueblo anglo-americano, sino para todo ciudadano de raza inglesa.

La Constitución anglo-americana no es más que la nueva edición de la Constitución inglesa corregida y aumentada al uso de la democracia. Su estudio es sobremanera interesante, y mucho más para los pueblos de raza latina, que en materia de Constituciones no saben recordar otros nombres que los de Rousseau, Mably y Montesquieu, ni conocen por punto general más políticos que Sieyès, M. de Talleyrand, Condorcet y otros del mismo corte.

Haciendo justicia al gran mérito de la Francia como la propagadora del liberalismo en Europa, no puede desconocerse que al derramar por los pueblos de raza latina la idea de libertad, ha verificado también sus errores, origen y motivo en los momentos actuales de las luchas. España, que se ha propuesto imitar al pueblo francés, acaso más que ninguna otra nación, toca hoy de lleno sus inconvenientes. Hay una razón histórica para que así haya sucedido. Escaso el pueblo español de instrucción por falta de recursos; interesado el absolutismo en cerrar la puerta a toda luz que viniese de fuera; ejerciendo la unidad religiosa un poder inmenso sobre la enseñanza; entorpecido el comercio de libros; prohibida la introducción y mucho más la propagación de los escritos modernos, condenados por su tendencia a modificar las viejas instituciones, a combatir los errores comunes; abandonado por completo el estudio de las lenguas, hemos podido en los últimos tiempos, a fuerza de trabajo y dificultades, seguir el movimiento de las ideas por la comunicación con la Francia, nuestra vecina. Así se explica por qué nuestra organización política y administrativa es una pobre imitación francesa, es, si se nos permitiera la palabra, un galicismo.

Para comprender bien el estudio que hacemos de la Constitución anglo-americana, debe sernos permitido ocuparnos un momento, aunque sea ligeramente, en indicar los fundamentos científicos de donde toman arranque las instituciones y costumbres sajonas, así como de las escuelas de donde parte toda la organización francesa, fuente y origen de nuestra organización, que entraña los vicios que más adelante señalaremos, motivo y causa del último movimiento revolucionario.

La Francia va delante de Inglaterra en la propaganda liberal, pero Inglaterra deja muy atrás al pueblo francés en sus prácticas y en sus instituciones. En el siglo XVII, frente de Bossuet aparece Locke, sacerdotado ambos de la ciencia política en dos pueblos divididos solamente por un solo brazo de mar. Bossuet, partidario del derecho divino, negaba a los pueblos todo derecho sobre el rey. Para Locke, pontífice de la revolución de 1688, los reyes son hechura de los pueblos, que pueden, por consiguiente, deponer a un soberano cuando no llena las condiciones del mandato. Como se ve, la teoría de Bossuet representa el pasado, mientras que la de Locke llena las aspiraciones del porvenir.

Más tarde aparece en Francia Rousseau, que con su teoría del contrato social abre las puertas al socialismo administrativo, mientras que la teoría de Locke conserva todo el espíritu individualista de la raza germánica, llamando a todos los hombres a cada uno de por sí y a la participación de los negocios públicos.

Apuntado así el origen de las ideas, establezcamos el paralelo entre las instituciones de los Estados-Unidos y las de España, y no habremos más de Francia, puesto que dejamos dicho que nuestra organización política y administrativa es un trasunto de la del pueblo vecino.

La aplicación de los principios apuntados da por resultado en los Estados-Unidos la excentralización; en España la centralización más abunda; es decir, dos sistemas completamente opuestos. ¿Cuáles son las consecuencias de ambos sistemas en el terreno de los hechos? Vamos a verlo.

Nuestra centralización política necesita una base principal en que descansa, esto es, el poder militar. Un pueblo de soldados equivale a una armada disciplinada. Necesita una Iglesia con toda su gerarquía, que con sus influencias apoye y sostenga al gobierno; hé aquí una

(1) Véanse los números del 19 y 21.

(2) Art. 1.º de las enmiendas hechas a la Constitución.

disciplina canónica. Necesita una turba de cortesanos, otra de empleados, una gran máquina administrativa de muchas ruedas y complicado engranaje, donde desaparece absorbido por el Estado, el ciudadano. La agricultura, la industria, el comercio, las sociedades de crédito, los Bancos, la instrucción, la beneficencia, la vida toda en sus manifestaciones exteriores está reglamentada, disciplinada. La vida pública y civil de España hasta hoy puede resumirse en una sola palabra: no puede hacerse nada sin permiso del señor gobernador. Se trataba de construir un camino, era preciso instruir un expediente que no se acababa jamás; se trataba de establecer una industria, era preciso acudir al Gobierno, aburriéndose de ir y venir y volver otro día; se trataba de establecer una sociedad de crédito, era preciso someterse a la inspección del comisario; se trataba, y se trata todavía, de vender una finca ó de adquirirla por herencia, pues hay que tomarse tiempo, y no poco, para realizar la transmisión de la propiedad, pagando además por ello una contribución indirecta: se trata de realizar un crédito liquidado, pues armemos de paciencia hasta que las oficinas tengan a bien despacharnos después de oír, por puro entretenimiento, ya que no queramos decir *tujo burocrático*, a todos los cuerpos consultivos habidos y por haber; pero en cambio, con apremio se exigen las contribuciones y el costero espera a la puerta.

El contribuyente apronta su dinero que es una delicia; y como estaba disciplinado también el uso del sufragio, votaba que era un gusto la candidatura impuesta por el señor gobernador, nombrando así un apoderado de sus bienes que no le rendía cuenta.

Así el pueblo español, gracias a esta honorable disciplina, ha tenido siempre, como los franceses, unos presupuestos *mentira*, que nada hay tan elástico como los números cuando no se analiza la cuenta. Si hubiera hecho uso del sufragio con la independencia y el tino que reclama el ejercicio de un derecho tan grande, cómo era posible que se hubieran representado en las Cortes los espectáculos que no pueden recordarse sin hondo disgusto? Después de luchas estériles, después de discursos tan llenos de palabras como vacíos de ideas, llegaba la cuestión de Hacienda siempre al final de las legislaturas, y se decía: yo no entiendo de números; pero voy a hacermelo cargo del asunto—exordio obligado de la mayor parte de las peroraciones; y cuando hablaba un hombre entendido, se quedaba solo, porque la resta y la suma no se prestan a la rotundidad de las frases; y cuando llegaba la ocasión de votar, se autorizaba al Gobierno para que hiciese lo que más conveniente le pareciera, y acaso le parecía lo más conveniente para desarrollar la riqueza del país, construir un teatro ó levantar un cuartel, y tropezando aquí, y resbalando allá, y cayendo acullá, nos hemos detenido, por último, a la puerta de la bancarrota.

El golpe ha sido tan rudo, que hemos abierto los ojos y hemos visto lo que no quisiéramos ver; hemos visto el estado general, sobremana deplorable, del país, que justifica, es verdad, la revolución, pero que presenta en toda su terrible desnudez la herencia que hemos recogido de nuestro pasado. La propiedad territorial empeñada por falta de recursos para atender a su desarrollo; la industria hundida por falta de estímulo y aliento; las sociedades de crédito en quiebra a pesar de la cariñosa tutela del Estado; la horrosa desproporción presentando desiertos por todas partes, que hasta cierto punto explican la palabra—el África empieza en los Pirineos;—la instrucción popular abandonada de la manera más lastimosa; en vez del entusiasmo por la vida pública, la duda y el marasmo; en lugar de la fe política y el sentimiento religioso, la vacilación y la desconfianza, la indiferencia alternando con el fanatismo; ¡ah! ¡qué esfuerzo, qué esfuerzo tan supremo tiene que hacer la revolución para levantar el sentimiento moral y el espíritu público en este país tan desgraciado cuanto digno de mejor fortuna!

Es preciso reconstruir, pero es preciso reconstruir desde el principio científico y desde el principio moral, que son la base de las costumbres, sin las que no hay instituciones, ni puede haber libertad. Para que un pueblo pueda ser grande, es necesario que tenga fe, que tenga esperanza. El peor daño de los gobiernos corruptores es el de matar la fe, el de ahogar la esperanza. El pueblo de los Estados-Unidos es grande porque le anima la esperanza de ser el gran foco de la civilización dirigida hacia el Oeste; pensamiento que toma de Berkeley, jefe de la escuela idealista; pensamiento que enamora a Franklin. Para conseguirlo, no abandona jamás el estudio, no prescinde del trabajo, no echa en olvido la instrucción popular. El protestante que no lee todos los días, no practica. Satán se complace en la ignorancia; combatir a Satán por las escuelas, hé aquí la divisa del americano. Enfrente de esta enseñanza y en competencia con ella, los católicos no pueden abandonar la instrucción de los suyos.

Véase si merece la pena el estudio que estamos haciendo de ese pueblo separado de nosotros por la inmensidad del Océano.

BOLSA DE AYER.

El gran número de operaciones hechas a primera hora hizo temer una baja considerable, así que muchas se han verificado a 33,70 al contado y 33-80 al fin del mes corriente el consolidado, y a 34 y hasta 33-95 al fin de Diciembre.

La diferida al contado se ha hecho a 32-05 y 10. Los billetes hipotecarios de primera clase a 97-25, quedando los de segunda a 88.

Esta baja se explica por haberse verificado uno de los pasados días el sorteo de amortización.

Las obligaciones del Estado por ferro-carriles, de la primera emisión de 2.000 rs., a 63-80, tipo inferior al de 67-90 que le correspondía, atendido el tipo del consolidado; por donde se viene en conocimiento de la firmeza de este último; que representa en realidad el verdadero movimiento de alza ó baja.

Continúa, pues, firme la Bolsa a pesar de la baja de antes de ayer, y a última hora se pagaba 33-70 al contado, 33-85 fin del corriente, y 34-05 a fin de Diciembre.

Todos los demás valores han quedado a igual precio que marcaba la anterior cotización.

La suscripción al empréstito fue ayer de quince millones y medio.

Como previamos ayer, se ha prorrogado el plazo para suscribirse a aquel, que terminaba el día 25 de este mes.

COTIZACIÓN OFICIAL.	Últimos precios.		Fin de mes.	Alta.	Baja.
	del 23.	del 24.			
3 por 100 consolidado interior.....	33-85	33-70	33-80	»	25
Idem pagueños.....	0-40	0-40	»	»	»
Consolidado exterior.....	35-75	35-75	»	»	»
Idem diferido.....	32-35	32-35	»	»	»
Amortizable de 1.ª clase.....	0-40	0-40	»	»	»
Idem de 2.ª clase.....	0-00	0-00	»	»	»
Materiales del Tesoro.....	0-40	0-40	»	»	»
Deuda del Personal.....	28-45	28-40	»	»	»
Billetes hipotecarios.....	97-50	97-25	»	»	25
Idem segunda serie.....	88-50	88-00	»	»	50
Acciones del Banco de España.....	127-00	127-00	»	»	»
Canal de Isabel I.....	100-75	100-75	»	»	»
Obras públicas.....	0-00	0-00	»	»	»
Ferro-carriles.					
Obligaciones del Estado de 200 rs.....	63-80	63-80	»	»	10
Idem nuevas.....	63-80	62-75	»	»	25
Id. antiguas de 20.000 rs.....	0-00	0-00	»	»	»
Id. nuevas.....	0-00	0-00	»	»	»
Cambios.					
Londres a 90 días.....	48-75	48-75	»	»	»
París a 8 días.....	5-09	5-09	»	»	»

ESPECTÁCULOS.

OPERA.—8 1/2.—*Matilde de Sabran*.

ESPAÑOL.—8 1/2.—*Justicia providencial.—El fin del pavo*.

ZARZUELA.—8 1/2.—*La buena causa.—Oprimir no es gobernar*.

NOVEDADES.—8 1/2.—*La corte de los milagros.—¡Pobres mujeres!*

BUFOS ARDERIUS.—8 1/2.—*La Gran duquesa de Gerolstein*.

BUFOS MADRILEÑOS.—8 1/2.—*Entre mi mujer y el negro.—Baile.—El juicio final*.

IMPRESA DE T. PORTANET, LIBERTAD, 29.

SECCION DE ANUNCIOS.

ESTUDIOS FINANCIEROS

CONFERENCIAS PRONUNCIADAS EN EL ATENEO DE MADRID

POR DON S. MORET Y PRENDERGAST

Se vende a 12 reales en las librerías de Duran y Bailly-Baillière, y en la portería del Ateneo.

— EVARISTO SILIO Y GUTIERREZ —

DESDE EL VALLE

POESÍAS

Un tomo en 8.º, franco de porte..... 4 rs.

LA REDENCION DE LA PATRIA

LOA EN VERSO

Un tomo en 8.º..... 4 rs.

Los pedidos a la Administración de la VOZ DEL SIGLO

COMPAÑIA TRASATLANTICA HAMBURGUESA

NUEVA LINEA DIRECTA

ENTRE EL HAVRE, LA HABANA Y NUEVA ORLEANS

servida por magníficos vapores de 3.000 toneladas

SAJONIA TEUTONIA BAVARIA

Salidas directas: 4 de Diciembre de 1868, 4 de Enero, 4 de Febrero, 4 de Marzo de 1869.

PRECIO DEL PASAJE

DE PARÍS A LA HABANA Y NUEVA ORLEANS

1.ª clase, 745 frs.—2.ª clase, 560 frs.—3.ª clase, 220 frs.

Dirigirse en París a Mr. Chateaufort, Jeune, boulevard Montmartre.

PRADO, NÚMERO 49.—MADRID.

GRAN DEPÓSITO DE PAPEL CONTÍNUO

DE LAS ACREDITADAS FÁBRICAS

LA ESPERANZA, LA TOLOSANA Y LA PROVIDENCIA

EN

TOLOSA Y ALEGRIA.

EL PAPEL DE ESTE PERIÓDICO ES DE DICHO DEPÓSITO.

Especialidad en papel pautado, de todas las reglas, para las escuelas; resma 20 reales.

FRANCISCO DE ARMAS Y CÉSPEDES.

DE

LA ESCLAVITUD EN CUBA.

Un tomo de 480 págs. en 4.º español. . 10 rs.

Se halla en venta en las principales librerías de Madrid y provincias.

BIBLIOTECA DE A. DURAN.—CARRERA DE SAN JERÓNIMO, 2.

OBRAS DE P. J. PROUDHON

Filosofía popular, un volumen en 8.º..... 6 rs.

Principio federativo, id..... 6

Filosofía del progreso, id..... 6

OBRAS DE D. LUIS VIDART

La Filosofía española. Un volumen en 8.º 12 rs. en Madrid; 14 en provincias.

Letras y Armas. Un volumen en 8.º 10 rs. en Madrid; 12 en provincias.

El Panteísmo germano-francés. Un folleto en 4.º 6 rs. en Madrid; 7 en provincias.

Del predominio de la idea política en el siglo XIX. Un folleto en 4.º 4 rs. en Madrid; 5 en provincias.

Se venden estas obras en la librería de Duran, y dirigiéndose a la Administración de este periódico, calle de Hortaleza, 67, bajo.

A los señores libreros que tomen de seis ejemplares en adelante se les hará las rebajas de costumbre.